

A cuarta revolución: a carreira global para reinventar o Estado

La cuarta revolución: la carrera global para reinventar el Estado

The Fourth Revolution: The Global Race to Reinvent the State



JOHN MICKLETHWAIT | ADRIAN WOOLDRIDGE

Galaxia Gutenberg, 2015

Recibido: 15/11/2016 | Aceptado: 22/11/2016

Es común tanto entre los políticos como entre los académicos occidentales que, a la hora de buscar marcos de referencia para la reforma de la Administración o la mejora de la gobernanza de sus respectivos países, se haga sólo dentro del propio marco occidental. Los expertos de nuestro entorno sólo consideran digno de imitar prácticas que surgen en nuestro marco de referencia y sólo se permiten implantar reformas tanto en la Administración como en su gobierno medidas que sean avaladas por un buen desempeño en un país de los considerados como avanzados. Es decir, nuestro marco de referencia geográfico para la mejora e innovación administrativa son los países de la Unión Europea o del ámbito anglosajón, como los Estados Unidos, Canadá, Australia o Nueva Zelanda. Cualquier propuesta de imitación de alguna práctica administrativa fuera de este ámbito será muy probablemente recibida con condescendencia o con indiferencia en el mejor de los casos.

No es esta, sin embargo, la realidad que nos describen Micklethwait y Wooldridge. Estos autores ya nos habían dado pruebas de su originalidad en trabajos anteriores, como en *La hora de los gurús*, sobre las modas en la gestión empresarial o en *Un futuro perfecto*, sobre las consecuencias de la globalización, y se caracterizan en sus obras por su apertura a cosmovisiones distintas de la occidental a la hora de analizar varios de los fenómenos más trascendentes de nuestro tiempo. Su visión del mundo es verdaderamente global y en este libro no defraudan tal perspectiva.

En el libro, tras analizar de forma histórica las diversas revoluciones que ha experimentado el gobierno de los asuntos públicos desde el origen de los Estados modernos en el siglo XVI,

discute el origen del Estado, su transformación en un Estado liberal constitucional, su ulterior transformación tras la Segunda Guerra Mundial en Estado social y, por último, la semirrevolución neoliberal de los años ochenta del pasado siglo, que sólo consiguió a medias sus objetivos.

La aportación principal del libro, sin embargo, no es el análisis de los cambios históricos en el gobierno de lo público, que ya han sido estudiados detalladamente por autores como Michael Mann, Theda Skocpol, Charles Tilly o Daniel Bell, entre muchos otros, sino la de explicar la cuarta revolución, la que se está dando actualmente en muchos lugares del planeta, y que no son precisamente aquellos en que pensamos habitualmente cuando queremos innovar en cuestiones de gobernanza.

Los teóricos de la gobernanza, como antes apuntamos, han buscado siempre modelos occidentales para intentar encontrar buenas prácticas para imitar y han pensado siempre en este tipo de sociedades, las nuestras, como el destinatario natural de sus propuestas. El resto del mundo ha sido casi siempre sistemáticamente ignorado. En Latinoamérica, Asia o África no parecían haber aportado nada nunca al arte de gobernar y, en todo caso, lo que se presumía es que deberían imitar las prácticas y conductas del mundo occidental desarrollado, a pesar de que burocracias como la china contaban con cientos de años de desempeño administrativo, que admiraron en su momento a los estudiosos de la Administración pública, e influyeron mucho en la creación de los modernos sistemas administrativos europeos (el examen de oposición, por ejemplo), como bien reconocen historiadores de la Administración pública como Gladden. Ni siquiera Japón, a pesar de su avanzada Administración pública, es fuente de inspiración. África no sólo no es citada, sino que constituye un claro contraejemplo de las prácticas que hay que evitar.

Sin embargo, este libro nos descubre que en la amplitud del mundo hay mucho que aprender aún y que nos puede servir de ejemplo. Es más, las grandes revoluciones en la gobernanza están siendo desarrolladas en el sudoeste asiático, en la India e incluso en África, y el mundo occidental ya no es la principal fuente de imitación en lo que se refiere al buen funcionamiento del gobierno. Los autores nos describen, por ejemplo, el funcionamiento de los hospitales Shetty en Bangalore, la capital del estado indio de Karnataka. El doctor Shetty ha establecido una red de hospitales, especializados en cirugía cardíaca, que consiguen a través de nuevos métodos de organización y gestión hospitalaria pulverizar los costes de las operaciones cardíacas (lo que en los Estados Unidos cuesta 100.000 dólares allí se realiza por unos 2.000), permitiendo a millones de personas acceder a servicios médicos de altas prestaciones por un coste razonable. El modelo de hospitales se está extendiendo por Asia y África, e incluso pretende acceder al mercado sanitario norteamericano con la apertura de hospitales en las Islas Caimán. Es más, el doctor Shetty ha establecido, en colaboración con el Gobierno del estado de Karnataka, un pionero seguro médico privado, el Yeshasvini, que cubre sanitariamente a millones de campesinos indios por 20 céntimos (sí, céntimos) al mes. Esto, tarde o temprano, con resistencias o sin ellas, afectará a la forma de gestión de nuestra gestión sanitaria. Ya lo está haciendo, pues a tales precios el turismo sanitario pronto será una realidad que afectará incluso a nuestras aseguradoras. La competencia en estos servicios pronto será algo inevitable.

No son menos revolucionarios los cambios en la gestión pública que se están desarrollando en el sudeste asiático, en especial en Singapur. Este pequeño país, a pesar de sus déficits en materia democrática, está siendo un acelerador de cambios en la región, en especial en materia de gestión sanitaria y de pensiones. Singapur ha establecido un modelo público de capitalización, evitando los problemáticos modelos de reparto de nuestro entorno, que capitaliza las

pensiones de retiro a través de una gestora pública de fondos de pensiones, pero que permite a cada usuario modular su pensión futura y adecuarse a sus propias circunstancias y necesidades, acostumbrando a sus ciudadanos a la cultura del ahorro.

El viejo mundo del estado del bienestar tampoco está siendo insensible a estos cambios. Los cambios operados en la gestión pública sueca también les merecen a nuestros autores un capítulo en su libro. El veterano estado social sueco, modelo durante mucho tiempo de reformas en nuestro entorno, parece haber aprendido también la lección y ahora es también modelo a imitar por los cambios que está realizando en su forma de funcionar. Los hospitales privados San Göran, por ejemplo, que funcionan en partenariatio con el Gobierno, cuestionan el mito de que la salud pública debe ser gestionada a través de elefantiásicos sistemas estatalizados y abren la puerta a nuevas, más económicas y más flexibles formas de entender la administración sanitaria. También Suecia parece haber entendido la necesidad de reformar sus sistemas de pensiones públicas y ha establecido sistemas multipilares de gestión del retiro, combinando sistemas públicos de reparto, con gestoras públicas de capitalización al estilo de Singapur y sistemas de capitalización privadas. Los trabajadores suecos son ahora uno de los colectivos mejor informados de Europa en cuestiones financieras, pues ellos deciden sobre la gestión de una parte de su pensión a través de gestoras privadas.

Pero es quizá el mundo de la educación el que está evolucionado a un ritmo más rápido en el mundo, y es probablemente el que a medio plazo tenga que adaptarse más rápido. El libro lo aborda superficialmente, pero aquí habría que destacar la revolución en las escuelas que se está desarrollando en estos momentos en varios de los suburbios más pobres de África –como bien documenta James Tooley en su libro *El bello árbol*–, en la cual pequeñas escuelas privadas ubicadas en lugares aparentemente abandonados de la mano de Dios están consiguiendo resultados espectaculares. No se puede olvidar tampoco la revolución que en el mundo universitario están provocando nuevas formas de enseñanza como Coursera o la Academia Khan, mediante la cual los alumnos tienen acceso por internet de forma gratuita a clases en directo o grabadas, ordenadas y secuencializadas en forma de grados universitarios, de tal forma que millones de personas pueden acceder de forma gratuita a los mejores profesores del mundo. Estas academias han establecido incluso partenariatios con universidades convencionales para convalidar créditos o cursos, cuando no son ellas mismas las que los certifican a través de pruebas o exámenes *online*.

Los desafíos a la Administración y a las formas tradicionales de hacer política son más que evidentes. Los autores inciden en la esclerosis, ya apuntada hace tiempo por Mancur Olson en su *Auge y decadencia de las naciones*, de las modernas sociedades occidentales (el paradigma de esto es para los autores Italia), que, de ser sociedades dinámicas y activas, han pasado a ser sociedades estancadas en muchos ámbitos y que, de no reaccionar como lo han hecho los suecos, corren el riesgo de entrar en una prolongada etapa de declive. Gobiernos atados a la manera de Gulliver en Liliput por decenas de grupos de interés que les impiden moverse tienen que ser conscientes de los cambios que en el libro se apuntan. A medio plazo, por ejemplo, tanto la sanidad como la educación, entendidas al estilo tradicional, van a verse cuestionadas, de la misma forma que los taxis u otros servicios son afectados por la llamada economía colaborativa. No sería de recibo pretender mantenerse al margen de estos cambios, primero porque, de no hacerlo, nuestras economías pronto dejarían de ser competitivas a nivel global y, segundo, porque es casi impensable que los usuarios de servicios públicos de nuestro entorno renunciasen a las enormes ventajas que estas revoluciones pueden traer a sus vidas. Sin embargo, el libro, y este es si cabe su principal defecto, sobrevalora la capacidad de cambio de nuestros sistemas políti-

cos. En el libro antes citado de Mancur Olson se exponía cómo los gobiernos occidentales, saturados de regulaciones y anquilosados por las presiones de innumerables grupos de interés, son muy refractarios a cualquier tipo de cambio que ponga en cuestión intereses bien asentados. Las resistencias al cambio pueden derrotar a corto y medio plazo los intentos de cambio, imponiendo aún más regulaciones y trabas y blindando con nuevos estatutos y leyes los servicios ya existentes. Sólo habría que imaginar las presiones que se darían en los estamentos educativos y sanitarios de países como el nuestro para resistirse a la implantación de medidas encaminadas a incorporar, aun de manera tímida, soluciones del tipo de las aquí expuestas. Las presiones del sector del taxi contra la implantación de aplicaciones tipo Uber son un buen ejemplo del tipo de resistencias que se darían. A corto plazo triunfarán pero, como dice Olson, a largo plazo el estancamiento que estas provocan resultarán en una especie de colapso en la gobernanza que llevará a que este tipo de medidas, en vez de implantarse de forma gradual, lo hagan de forma revolucionaria todas a la vez, como acontece, por ejemplo, después de una guerra o de un desastre financiero de grandes magnitudes. De la capacidad de nuestros gobernantes depende el entender esto o no, pues la cuarta revolución descrita ha comenzado e inexorablemente está destinada a triunfar y a asentarse entre nosotros.

Miguel Anxo Bastos Boubeta

Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración
Universidad de Santiago de Compostela
miguelanxo.bastos@usc.es

Proceso de selección e avaliación dos orixinais

A selección dos textos responderá a criterios de orixinalidade, novidade, relevancia, rigor e calidade metodolóxica. Os orixinais que non se atean estritamente ás normas de publicación que se indican a continuación serán devoltos aos autores para a súa corrección antes de seren enviados aos avaliadores externos. Unha vez que a Secretaría comprobe o cumprimento das normas de publicación, os responsables da súa autoría recibirán un aviso de recepción dos orixinais remitidos coa indicación da duración aproximada do proceso de avaliación. Os textos serán sometidos á revisión de dous expertos alleos ao equipo editorial (doutores ou outras persoas de recoñecido prestixio) do rexistro de avaliadores da revista, seguindo o sistema para o anonimato de dobre cego. Os responsables da avaliación disporán de quince días para presentaren o resultado do estudo, que poderá ser positivo, positivo con modificacións ou negativo. No caso de que os responsables da avaliación propoñan modificacións de forma motivada na redacción do orixinal, será responsabilidade da revista –unha vez informado o autor– do seguimento do proceso de reelaboración do traballo. O autor disporá de dez días para incorporar as suxestións manifestadas polo equipo avaliador. No suposto de non ser aceptado para a súa edición, o orixinal seralle devolto ao seu autor xunto cos ditames emitidos polos avaliadores. Antes da súa publicación, os autores recibirán por correo electrónico a versión definitiva do artigo para facer as correccións oportunas das probas de imprenta no prazo de dez días (non se aceptarán cambios substanciais, soamente modificacións sobre a versión enviada).

A revista componse de dúas seccións fixas: Artigos e Recensións, crónicas e notas. Os artigos son traballos de investigación de interese científico nas áreas da Ciencia Política, Administración, Socioloxía, Economía e Políticas Públicas. As recensións son comentarios de libros editados preferentemente no ano anterior ao da publicación do correspondente número da revista.

Normas de publicación

- 1 As propostas de colaboración coa revista *Administración & Cidadanía* remitiranse en formato editable como arquivo adxunto nunha mensaxe de correo electrónico ao seguinte enderezo electrónico: ac.egap@xunta.gal.
No correo, o autor/a ou os autores/as deberán indicar que coñecen as normas de publicación, así como que o traballo presentado é un texto orixinal e non está incluído noutro proceso de avaliación.
- 2 Os traballos deberán ser remitidos antes do 15 de maio e do 15 de novembro, para os dous números anuais. As datas de remisión e aceptación do orixinal figurarán nun lugar visible da revista.
- 3 Os traballos enviados deberán cumprir as seguintes condicións:
 - a) Ser inéditos e non estar incluídos en procesos de avaliación doutras publicacións.
 - b) Estar redactados en calquera dos seguintes idiomas: galego, español, portugués, francés, italiano ou inglés.
 - c) Conter un mínimo de 30.000 caracteres con espazo e un máximo de 45.000 no caso dos “Artigos”; entre 20.000 e 35.000 caracteres con espazo nas “Notas”; e entre 3.000 e 10.000 caracteres nas “Recensións” e “Crónicas”.
- 4 Os traballos que se propoñen para a súa publicación como artigos deberán incluír, por esta orde:
 - a) Un título descritivo do contido e a súa tradución ao inglés. Ademais, incorporarse a información de todos os autores do texto (nome, apelidos, profesión ou cargo, o nome da institución de adscrición, o país da institución e o enderezo de correo electrónico).
 - b) Un resumo (dun máximo de 120 palabras) no idioma en que se presenta o texto principal e a súa tradución ao inglés de non ser esta a lingua utilizada para a súa redacción.
 - c) Unha relación dun mínimo de cinco palabras clave, e un máximo de dez, que identifiquen as materias sobre as que versa o texto principal, e a súa versión en inglés, de non ser esta a lingua empregada para a súa redacción.
 - d) Un sumario seguindo a estrutura da CDU (Exemplo: 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.1.a ...).

- e) O corpo principal do texto.
- f) A bibliografía.
- g) As táboas, os diagramas e cadros (máximo de 7).
- 5 Os traballos deberán ser coidadosamente revisados pola(s) persoa(s) responsable(s) da súa autoría no tocante ao estilo, e respectarán ademais os seguintes requisitos:
- a) Todos os traballos deberán ser presentados a un espazo e medio, con formato de fonte *Times New Roman*, tamaño 12.
- b) As notas figurarán ao final do documento, a un espazo, con formato de fonte *Times New Roman*, tamaño 10, e gardarán unha numeración única e correlativa para todo o traballo. As referencias bibliográficas inclúiranse en formato abreviado (Exemplo: Peters, 2002:123).
- c) A bibliografía deberá conter con exactitude toda a información dos traballos consultados e citados (autoría, título completo, editor, cidade e ano de publicación; de se tratar dunha serie, indícaranse o título e o número do volume ou a parte correspondente), segundo o sistema Harvard.
- LIBRO: Alesina et. al. 1997. *Political Cycles and the Macroeconomy*. Cambridge: MIT Press.
- CAPÍTULO: Castles, F. G. 1982. «Politics and Public Policy», en F. G. Castles (ed.), *The Impact of Parties. Politics and Policies in Democratic Capitalist States*. Londres: Addison Wesley.
- REVISTA: Peters, G. e Pierre, J. 1998. «Governance without Government? Rethinking Public Administration», *Journal of Public Administration*, 8 (2): 223-243.
- d) Os documentos, fontes ou bases de datos publicados na Internet deberán indicar o URL respectivo, incluíndo a data de consulta (día-mes-ano). Por exemplo: <http://egap.xunta.es/publicacions/publicacionsPorCategoria/12> (26-09-2013).
- 6 Dereitos de autoría. Unha vez que o Consello Editorial acepte publicar calquera material recibido, os dereitos exclusivos e ilimitados para reproducir e distribuír os traballos en calquera forma de reprodución, idioma ou país serán transferidos á Escola Galega de Administración Pública (EGAP).

Proceso de selección y evaluación de los originales

La selección de los textos responderá a criterios de originalidad, novedad, relevancia, rigor y calidad metodológica. Los originales que no se atengan estrictamente a las normas de publicación que se indican a continuación serán devueltos a los autores para su corrección antes de ser enviados a los evaluadores externos. Una vez que la Secretaría compruebe el cumplimiento de las normas de publicación, los responsables de su autoría recibirán acuse de recibo de los originales remitidos con la indicación de la duración aproximada del proceso de evaluación. Los textos serán sometidos a la revisión de dos expertos ajenos al equipo editorial (doctores u otras personas de reconocido prestigio) del registro de evaluadores de la revista, siguiendo el sistema para el anonimato de doble ciego. Los responsables de la evaluación dispondrán de quince días para presentar el resultado del estudio, que podrá ser positivo, positivo con sugerencias o negativo. En el caso de que los responsables de la evaluación propongan modificaciones de forma motivada en la redacción del original, será responsabilidad de la revista –una vez informado el autor– del seguimiento del proceso de reelaboración del trabajo. El autor dispondrá de diez días para incorporar las sugerencias manifestadas por el equipo evaluador. En el supuesto de no ser aceptado para su edición, el original será devuelto a su autor junto con los dictámenes emitidos por los evaluadores. Antes de su publicación, los autores recibirán por correo electrónico la versión definitiva del artículo para hacer las correcciones oportunas de las pruebas de imprenta en el plazo de diez días (no se aceptarán cambios sustanciales, solamente modificaciones sobre la versión enviada).

La revista se compone de dos secciones fijas: Artículos y Recensiones, crónicas y notas. Los artículos son trabajos de investigación de interés científico en las áreas de la Ciencia Política, Administración, Sociología, Economía y Políticas Públicas. Las recensiones son comentarios de libros editados preferentemente en el año anterior al de la publicación del correspondiente número de la revista.

Normas de publicación

- 1 Las propuestas de colaboración con la revista *Administración & Ciudadanía* se remitirán en formato editable como archivo adjunto en un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: ac.egap@xunta.gal.
En el correo, el autor/a o los autores/as deberán indicar que conocen las normas de publicación, así como que el trabajo presentado es un texto original y no está incluido en otro proceso de evaluación.
- 2 Los trabajos deberán ser remitidos antes del 15 de mayo y del 15 de noviembre, para los dos números anuales. Las fechas de remisión y aceptación del original figurarán en un lugar visible de la revista.
- 3 Los trabajos enviados deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) Ser inéditos y no estar incluidos en procesos de evaluación de otras publicaciones.
 - b) Estar redactados en cualquiera de los siguientes idiomas: gallego, castellano, portugués, francés, italiano o inglés.
 - c) Contener un mínimo de 30.000 caracteres con espacio y un máximo de 45.000 en el caso de los “Artículos”; entre 20.000 y 35.000 caracteres con espacio en las “Notas”; y entre 3.000 y 10.000 caracteres en las “Recensiones” y “Crónicas”.
- 4 Los trabajos que se proponen para su publicación como artículos deberán incluir, por este orden:
 - a) Un título descriptivo del contenido y su traducción al inglés. Además, se incorporará la información de todos los autores del texto (nombre, apellidos, profesión o cargo, el nombre de la institución de adscripción, el país de la institución y la dirección de correo electrónico).
 - b) Un resumen (de un máximo de 120 palabras) en el idioma en que se presenta el texto principal y su traducción al inglés de no ser esta la lengua utilizada para su redacción.
 - c) Una relación de un mínimo de cinco palabras clave, y un máximo de diez, que identifiquen las materias sobre las que versa el texto principal,

y su versión en inglés si no es esta la lengua empleada para su redacción.

- d) Un sumario siguiendo la estructura de la CDU (Ejemplo: 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.1.a ...).
 - e) El cuerpo principal del texto.
 - f) La bibliografía.
 - g) Las tablas, los diagramas y cuadros (máximo de 7).
- 5 Los trabajos deberán ser cuidadosamente revisados por la(s) persona(s) responsable(s) de su autoría en lo tocante al estilo y respetarán además los siguientes requisitos:
- a) Todos los trabajos deberán ser presentados a un espacio y medio, con formato de fuente *Times New Roman*, tamaño 12.
 - b) Las notas figurarán al final del documento, a un espacio, con formato de fuente *Times New Roman*, tamaño 10, y guardarán una numeración única y correlativa para todo el trabajo. Las referencias bibliográficas se incluirán en formato abreviado (Ejemplo: Peters, 2002:123).
 - c) La bibliografía deberá contener con exactitud toda la información de los trabajos consultados y citados (autoría, título completo, editor, ciudad y año de publicación; si se trata de

una serie, se indicarán el título y el número del volumen o la parte correspondiente), según el sistema Harvard.

- LIBRO: Alesina et. al. 1997. *Political Cycles and the Macroeconomy*. Cambridge: MIT Press.
 - CAPÍTULO: Castles, F. G. 1982. «Politics and Public Policy», en F. G. Castles (ed.), *The Impact of Parties. Politics and Policies in Democratic Capitalist States*. Londres: Addison Wesley.
 - REVISTA: Peters, G. e Pierre, J. 1998. «Governance without Government? Rethinking Public Administration», *Journal of Public Administration*, 8 (2): 223-243.
- d) Los documentos, fuentes o bases de datos publicados en Internet deberán indicar la URL respectiva, incluyendo la fecha de consulta (día-mes-año). Por ejemplo: <http://egap.xunta.es/publicacions/publicacionsPorCategoria/12> (26-09-2013).
- 6 Derechos de autoría. Una vez que el Consejo Editorial acepte publicar cualquier material recibido, los derechos exclusivos e ilimitados para reproducir y distribuir los trabajos en cualquier forma de reproducción, idioma o país serán transferidos a la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP).

Selection of contributions and evaluation process

The selection of texts that will be included in the *magazine of Administration & Citizenship* is based on the following criteria; originality, novelty, relevance, accuracy and methodological quality. Original texts that do not meet requirements listed below will be returned to the authors to be corrected before being submitted for evaluation. Once originals have been received and checked that comply with publication requirements, the Secretary will confirm that the original texts have been received and give an estimated date to be accepted. Texts will be reviewed by two (Phd or equivalent) experts from out of the editorial board. Evaluation process will be anonymous. The evaluation responsible will have fifteen days for doing de analysis of the text, that as result could be accepted, accepted with modifications or rejected. In the case the text is accepted with modifications, the A&C team will be in charge of following up the resubmission of the text from the author who will have ten days to include this modifications. In the case of the text being rejected, the original will be returned to the author together with the evaluation assessment. Before the text is published the author will receive by email a final copy to make any changes on the final edition if needed in the next ten days (Not substantial changes will be accepted).

The texts would be integrated in the "Articles" section or in the "Review", "Chronicles" and "Notes" section.

Publication requirements

- 1 Proposals of collaboration with the *magazine of Administration & Citizenship* will be sent in an editable format as an attached file to the following electronic address: ac.egap@xunta.gal.
In the email, the author/s should indicate that have read the publication requirements and that the text is original and it is not included in any other evaluation process.
- 2 The original texts will be received before 15th of May and before 15th of November for the two annual issues. Dates of reception and acceptance will appear in a visible place of the magazine.
- 3 The texts should meet the following requirements:
 - a) Be original and not being included in any other evaluation process.
 - b) Be written in Galician, Spanish, English, Portuguese, Italian or French.
 - c) A minimum number of 30.000 characters and a maximum of 45.000 characters with spaces for works classified as "Articles"; a minimum number of 35.000 characters and maximum of 20.000 characters with spaces for works catalogued as "Notes"; and, a minimum of 3.000 characters and a maximum of 10.000 characters with spaces for those published as "Reviews" or "Chronicles".
- 4 The works proposed as articles will include in the following order:
 - a) A title describing contents and its translation to English together with name, surname, profession or position, name and country of the institution, and email address of the author(s).
 - b) A summary (maximum of 120 words) in the language in which the main text is submitted and translation to English language if this wasn't the language of choice.
 - c) A minimum of five key words, and a maximum of ten, stressing the contents of the main text. They will be translated to the English language if this wasn't the language of choice.
 - d) Index would follow a CDU structure. (Example: 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.1.a ...).

- e) Text's main body.
 - f) Bibliography.
 - g) The tables, diagrams and charts (7 maximum).
- 5 The works should be checked carefully by the author(s) in regards with style. In addition, the originals should comply with the following requirements:
- a) All the works should be presented in *Times New Roman*, size 12.
 - b) Notes will appear should be at the end of the document and keeping a correlative numeration order in all the work. The bibliography references should appear in a short format (Example: Peters, 2002:123).
 - c) Bibliography must include all information sources consulted and mentioned in the work (authorship, completed title, editor, city and year of publication; should the source belongs to a serie, the number of the volume will be also included), following the Harvard's system.
- BOOK: Alesina *et. al.* 1997. *Political Cycles and the Macroeconomy*. Cambridge: MIT Press.
 - CHAPTER: Castles, F. G. 1982. «Politics and Public Policy», in F. G. Castles (ed.), *The Impact of Parties. Politics and Polices in Democratic Capitalist States*. Londres: Addison Wesley.
 - MAGACINE: Peters, G. e Pierre, J. 1998. «Governance without Government? Rethinking Public Administration», *Journal of Public Administration*, 8 (2): 223-243.
- d) Documents, online sources and/or databases will contain its URL and date of last. For example: <http://egap.xunta.es/publicacions/publicacionsPorCategoria/12> (26-09-2013).
- 6 Author's copyright. Once the Editorial Team decides to publish any text (article or review), the exclusive and unlimited rights to reproduce and distribute these pieces works in any form of reproduction, language and country will be transferred to the Galician School of Public Administration (EGAP).